

SALTA,

13 FEB. 2026

Res. H N.º

0030-26

EXP. N.º 436/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Fernanda María Florencia ORTIZ, Subresponsable de Supervisión - Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, mediante la cual solicita un refuerzo de ayuda económica del Fondo de Capacitación No Docente, para cubrir gastos de la carrera de Posgrado "**Especialización en Administración y Contabilidad Pública**", dictado en forma virtual por la Universidad Nacional de Rosario durante el periodo lectivo 2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, atendiendo al pedido mediante Despacho N.º 080/25 decidió otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)**, por gastos de arancelamiento de la Especialización en Administración y Contabilidad Pública, autorizando que DECANATO, previa consulta con la Dirección Administrativa Contable, impute el gasto a otra partida que se encuentre con subejecución;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO en sesión ordinaria del 21 de octubre del 2025, aprobó el Despacho N.º 057/25;

QUE la Decana autorizó imputar el gasto a la partida **Gastos Eventuales (S. Sub Unidad 027.004.013)**;

QUE la Lic. ORTIZ presentó la constancia de alumna regular de la carrera de posgrado y el comprobante de pago de aranceles, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado al Fondo de Gastos Eventuales del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la Lic. Fernanda María Florencia ORTIZ, DNI N° 36.346.892, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)**, en concepto de gastos de arancelamiento de la carrera de posgrado mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a "**Gastos Eventuales**" (**S. Sub Unidad 027.004.013**). -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.